

PROMULGA ACUERDO N°174 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, "PROGRAMA DE RECUPERACION ENERGÉTICA A TRAVÉS DE TALLER DE LOMBRICULTURA PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE RECOLETA" CON LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LTDA.

DECRETO EXENTO N° 2508/2018.

RECOLETA,

17 OCT. 2018

VISTOS:

1. Decreto exento N°2399, de fecha 26 de septiembre 2017 que aprobó el contrato de servicios, mediante licitación pública, denominado "Talleres de lombricultura para la comuna de Recoleta", ID 2373-23-LQ17, suscrito con la empresa "Proyectos de ingeniería ambiental Geociclos Limitada y el cual concluyó en el mes de septiembre 2018.
2. El artículo 10, numeral 7, letra a) del Reglamento de la ley 19.886 de compras públicas, que señala que es procedente una contratación directa cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad.
3. Memorandum N°461, de fecha 25 de septiembre 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita incorporar en la sesión del concejo municipal del día 2 de octubre 2018, la aprobación de un contrato conexo que permita continuar con la ejecución de algunas actividades del proyecto original, por un plazo de 6 meses.
4. Acuerdo N°171, de fecha 2 de octubre del 2018 del Concejo Municipal que aprueba la contratación directa.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°171 de fecha 2 de octubre del 2018 del Concejo Municipal, que aprobó: "LA CONTRATACION DIRECTA DEL "PROGRAMA DE RECUPERACION ENERGETICA A TRAVES DE TALLERES DE LOMBRICULTURA PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE RECOLETA" CON LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LTDA, RUT N°76.674.820-1, DOMICILIADA ECHEVERS N°268 OFICINA 51-B POR UN MONTO DE \$24.999.992 IVA INCLUIDO.
2. **LA CONTRATACIÓN** se regirá por las normas administrativas y técnicas que regularon la licitación pública ID 2373-23-LQ17, cuyos servicios fueron aprobados a través del decreto N°2399 de fecha 06.09.2017.
3. **ELABÓRESE** el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, incorporando las cláusulas pertinentes que resguarden el interés municipal.
4. **DESÍGNESE** en calidad de unidad técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
5. **IMPÚTESE** el gasto de la contratación al ítem 215.31.02.999.076, Centro de Costo 01-05.04.15
6. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, por la Dirección de Secpla, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de dictado.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FMG/rrr.



PROMULGA ACUERDO N°174 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, "PROGRAMA DE RECUPERACION ENERGÉTICA A TRAVÉS DE TALLER DE LOMBRICULTURA PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE RECOLETA" CON LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LTDA.

DECRETO EXENTO N° **2508**/2018.

RECOLETA, **17 OCT. 2018**

VISTOS:

1. Decreto exento N°2399, de fecha 26 de septiembre 2017 que aprobó el contrato de servicios, mediante licitación pública, denominado "Talleres de lombricultura para la comuna de Recoleta", ID 2373-23-LQ17, suscrito con la empresa "Proyectos de ingeniería ambiental Geociclos Limitada y el cual concluyó en el mes de septiembre 2018.
2. El artículo 10, numeral 7, letra a) del Reglamento de la ley 19.886 de compras públicas, que señala que es procedente una contratación directa cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios o contratar servicios conexos respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad.
3. Memorandum N°461, de fecha 25 de septiembre 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita incorporar en la sesión del concejo municipal del día 2 de octubre 2018, la aprobación de un contrato conexo que permita continuar con la ejecución de algunas actividades del proyecto original, por un plazo de 6 meses.
4. Acuerdo N°171, de fecha 2 de octubre del 2018 del Concejo Municipal que aprueba la contratación directa.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°171 de fecha 2 de octubre del 2018 del Concejo Municipal, que aprobó: "LA CONTRATACION DIRECTA DEL "PROGRAMA DE RECUPERACION ENERGETICA A TRAVÉS DE TALLERES DE LOMBRICULTURA PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE RECOLETA" CON LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LTDA, RUT N°76.674.820-1, DOMICILIADA ECHEVERS N°268 OFICINA 51-B POR UN MONTO DE \$24.999.992 IVA INCLUIDO.
2. **LA CONTRATACIÓN** se regirá por las normas administrativas y técnicas que regularon la licitación pública ID2373-23-LQ17, cuyos servicios fueron aprobados a través del decreto N°2399 de fecha 06.09.2017.
3. **ELABÓRESE** el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, incorporando las cláusulas pertinentes que resguarden el interés municipal.
4. **DESÍGNESE** en calidad de unidad técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
5. **IMPÚTESE** el gasto de la contratación al ítem 215.31.02.999.076, Centro de Costo 01-05.04.15
6. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, por la Dirección de Secpla, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de dictado.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FMG/rrr.

TRANSCRITO A: -Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección SECPLA; Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas; Unidad de Transparencia; Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 171

RECOLETA, 02 OCTUBRE DE 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el memorándum N°468 de fecha 26 septiembre del 2018, del Director (S) Medio Ambiente Aseo y Ornato; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA, “PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ENERGÉTICA A TRAVÉS DE TALLERES DE LOMBRICULTURA PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE RECOLETA” CON LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LTDA, RUT N°76.674.820-1, DOMICILIADA ECHEVERS N°268 OFICINA 51-B, POR UN MONTO DE \$24.999.992.- IVA INCLUIDO.

LA CONTRATACIÓN SE REGIRÁ POR LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGULARON LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2373-23-LQ17, CUYOS SERVICIOS FUERON APROBADOS A TRAVÉS DEL DECRETO EXENTO N°2399 DE FECHA 06 SEPTIEMBRE DE 2017.

LA DIRECCIÓN JURIDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO, INCORPORANDO LAS CLAUSULAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beuachemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/gnp.

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Dideco**
- **Dimao**
- **D.A.F.**
- **Secpla**
- **Secret. Municipal**




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL